DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE DIPUTADOS

123° PERÍODO LEGISLATIVO 6 DE SETIEMBRE DE 2.002

REUNIÓN Nro. 7 - 4º. SESIÓN ESPECIAL

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: JULIO RODRÍGUEZ SIGNES

SECRETARIO: JOSE L. VERA

PROSECRETARIA: TERESA OFELIA SAUTHIER

Diputados Presentes

ALANÍS, Héctor ALLENDE, José BURNA, Hernán CASTRILLÓN, Emilio D'ANGELO, Ana DEL REAL, Félix ENGELMANN, Orlando FERRO, José Elías FORTUNY, Manuel FUERTES, Carlos GUASTAVINO, Pedro JODOR, Eduardo LAFOURCADE, Adolfo MÁRQUEZ, Luis REGGIARDO, Santiago RODRÍGUEZ SIGNES, Julio SOLANAS, Raúl TALEB, Raúl URRIBARRI, Sergio

Ausentes

ALFARO de MÁRMOL, Elena CARBINI de MIRANDA Cristina CARDOSO, José CARLINO, Gaspar GUIFFREY, Alvaro MAIDANA, Marcelo MAÍN, Rubén TORRES, Mónica TRONCOSO, Ricardo

SUMARIO

- 1 Apertura
- 2 Izamiento de la Bandera
- 3 Acta
- 4 Cuestión de privilegio contra diputada Torres
- 5 Cuarto Intermedio
- 6 Reanudación de la sesión
- 7 Proyecto de resolución. Mantener el Expediente Nro. 13.028 caratulado "Juicio Político contra el Gobernador de la Provincia, Sergio Montiel" reservado en Secretaría. Ingreso
- 8 Cuarto intermedio
- 9 Reanudación de la sesión

En Paraná, a 6 de septiembre de 2.002, se reúnen los señores diputados.

1 APERTURA

- Siendo las 18 y 30, dice el:

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Con la presencia de diecinueve señores diputados queda abierta la cuarta sesión especial del 123° Período Legislativo.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Corresponde el turno de iza la Bandera Nacional a la señora diputada Carbini, ausente, en su defecto al señor diputado Cardoso, ausente, en su defecto al señor diputado Emilio Castrillón, a quien invito a hacerlo.

- Así se hace. (Aplausos)

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Señor Presidente, comúnmente, cada vez que hay un acontecimiento desgraciado, el fallecimiento de personas que han tenido relación y vínculos y que ha pasado por este Recinto, esa Bandera está a media asta. Yo sugiero, y lo dejo para después a criterio de la Presidencia, que mientras dure esta situación de agresión total a la Legislatura, del mancillamiento continuo de la Constitución Provincial, de este atropello que sufrimos los legisladores y que sufre la gente, la Bandera se ice a media asta.

- **SR. PRESIDENTE** (**Rodríguez Signes**) Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lafourcade.
 - Resulta afirmativa.
 - El señor diputado Castrillón procede a bajar la Bandera a media asta.

ACTA

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del día 24 de agosto del corriente año.

-A indicación del señor diputado Castrillón se omite su lectura y se da por aprobada.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Se informa por Secretaría que el acta correspondiente a la sesión del 5 de septiembre de 2.002 no ha sido confeccionada por falta de tiempo.

4

CUESTIÓN DE PRIVILEGIOS CONTRA DIPUTADA TORRES

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Por Secretaría se dará lectura de los temas que motivaron esta convocatoria.

SR. SECRETARIO (Vera) – La Cámara está convocada para tratar los dictámenes de mayoría y de minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político referidos al pedido de juicio político al señor Gobernador de la Provincia, y para tratar la cuestión de privilegios planteada contra la señora diputada Mónica Torres.

SR. BURNA – Pido la palabra.

Señor Presidente: con respecto a la cuestión de privilegios planteada por usted, quiero dar lectura al escrito que dice lo siguiente: "Señores diputados: Julio César Rodríguez Signes, diputado de la provincia de Entre Ríos, al plenario de la Honorable Cámara de Diputados digo:

"I. Objeto: Que viene por el presente a plantear una sanción de corrección y/o de expulsión contra la diputada Mónica Torres, conforme al Artículo 71 de la Constitución de la Provincia y Artículo 141° y concordantes del Reglamento de la Honorable Cámara,

fundado en desorden de conducta, indignidad e inhabilidad moral sobreviniente para ocupar el cargo.

"II. Hechos: La diputada Mónica Torres fue víctima de un supuesto robo en su domicilio en la madrugada del día 29 de agosto de 2.002.

"La misma enmarcó tal hecho en las cuestiones políticas vinculadas al juicio político al señor Gobernador de la Provincia, doctor Sergio Alberto Montiel, sin ningún elemento objetivo que pruebe tal aseveración.

"Pero lo que sin dudas es un verdadero disparate, que no tiene razón de ser y ofende a la inteligencia de nuestro pueblo, es la vinculación que hace de tales hechos con la autoría intelectual de mi parte.

"Decir en los medios de comunicación masiva: «que me hace responsable de su seguridad y la de su familia e imputarme participación en la marcha de los violentos» prueba acabadamente que la señora diputada se está deslizando hacia un grado de locura que no le permite ejercer el cargo.

"Nunca las cuestiones de política provincial, que hoy se encuentran en tensión, habían habilitado a semejante insensatez.

"III. Lo ocurrido no se puede tolerar, el desorden de la conducta pública de la diputada, la falta de escrúpulos, la mínima prudencia que debe tener una funcionaria que ocupa un cargo de representación popular, la atribución gratuita de un delito no lo puedo tolerar. Pasarlo por alto como si se tratara de una simple chicana política es un acto gravísimo. Pensamos que esto también se lo puede utilizar para mellar la dignidad de cualquier persona, que tal vez no tenga la posibilidad de una adecuada defensa.

"Por lo que digo que, sin perjuicio de acatar lo que decida la comisión especial prevista por la Constitución, esta persona no puede seguir representando a la entrerrianía.

"Defendamos las instituciones que será la única manera de ser creíbles ante nuestra sociedad.

"Está en juego mi decoro y hombría de bien ante mis familiares y mi pueblo, pero también la Cámara de Diputados y cada uno de sus integrantes.

"IV. Prueba:

Diario «Uno» del día 30 de agosto de 2.002, página 11.

Diario «El Diario» del día 30 de agosto de 2.002, página 13.

Una filmación del Canal 4 de la ciudad de Paraná, correspondiente al programa de noticias del día 30 de agosto, en soporte magnético.

"V. Petición: Por lo dicho solicito:

 A – Que se trate el presente pedido como cuestión de corrección y exclusión de un diputado, Título XV, Artículo 141 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados. B – Que se vote tal cuestión y obtenida la mayoría especial de dos tercios de los votos, se nombre la comisión especial, para que se proponga la medida que el caso amerita.

"Es de Parlamento."

Firmado: Julio Rodríguez Signes.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, no puedo dejar de decir algunas palabras, ya que también he sido imputado –el otro imputado– por la señora diputada Mónica Torres, de supuesto autor intelectual del robo. No solo adhiero a lo pedido por usted, sino que quiero agregar que después del hecho del que fuera víctima la diputada Torres, cuando me hice presente en su despacho minutos después de acusarme de que junto con usted, señor Presidente, de ser los autores intelectuales del hecho, o del supuesto hecho mejor dicho, en forma inmediata se retractó, lo que prueba sin mayores discusiones que las declaraciones de la diputada Torres respondían más a una intencionalidad política que a un hecho real que ella al menos estaba suponiendo que había sucedido.

Y si en una actitud política un diputado llega a tal gran calumnia, a la barbaridad de acusar a sus pares simplemente para enrarecer más el clima político, creo que debemos apoyar entre todos lo pedido por usted; y también, si es necesario o legalmente pertinente, iniciar las acciones legales por injurias para que esta señora sepa que no es gratuito hablar y decir lo que se le ocurre simplemente como un oportunismo político para desprestigiar a quienes llevamos adelante una acción que toda una comunidad está pidiendo, porque esto se dio en el marco del juicio político.

Prueba de esto es que lo hecho por la señora diputada no es aislado, porque hay un medio periodístico y un periodista en particular, el señor David, que nos gustaría saber realmente cuánto dinero cobra del Estado, porque es vergonzoso escuchar su programa donde abusa de nuestra generosidad, la generosidad democrática que tenemos los legisladores aquí presentes, porque sobradas causas tenemos para hacerlo detener, según los poderes que nos confiere la Constitución y no lo hacemos –por lo menos en mi caso– para no dejar ninguna duda que si hay alguien que levanta las banderas de la libertad de prensa somos los diputados aquí presentes.

Pero también me gustaría, por ciertas acusaciones, que si estas barbaridades siguen saliendo al aire a través de este señor, quede como antecedente que al menos estamos preocupados, y que si esto continúa tomaremos las medidas que correspondan.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente, la gente se ha de preguntar como interrogante ¿qué es una cuestión de privilegios? Y es lo que estamos viendo. Es una acción parlamentaria que frente al agravio artero, frente al ataque a su investidura, a su honor, a su dignidad que sufre un

co al cual, sin ninguna duda, es propicia y se inclina continuamente.

legislador –en el caso en tratamiento dos legisladores–, tiende a reparar en forma inmediata estos ataques, estos insultos a la investidura y a la persona. Eso es lo que hoy estamos haciendo: buscando y encontrando el procedimiento inmediato para reparar los mismos.

Quiero recordar, señor Presidente, que en este Recinto con motivo del tratamiento de la Ley Nro. 9.235, la barra que asistía agredió a la diputada Mónica Torres, agredió físicamente inclusive al diputado Burna, y como mal dijo acá la propia diputada, que el Presidente ni siquiera había intentando el reparo del ataque que había sufrido, fue todo lo contrario porque en forma inmediata salimos a expresarle nuestra solidaridad.

Solidaridad que posteriormente en otro episodio, cuando en forma muy extraña la diputada fue asaltada y robada en unos cuantos miles de Pesos, creo que eran Pesos y no bonos Federales, inmediatamente, pienso que casi todos los diputados, le acercaron a esta legisladora primero su solidaridad y posteriormente el repudio al hecho.

Este es el marco en los cuales tenemos que actuar los legisladores. Nuestras diferencias políticas que nacen de las mismas circunstancias de pertenecer a partidos políticos distintos, de tener criterios encontrados, no tiene porqué ser llevada al terreno personal. Eso acordábamos con un diputado que en los principios de nuestra gestión tuvimos varios desencuentros políticos, pero nunca fuimos capaces de reflejarlo en el terreno personal.

Es sin ninguna duda el mismo caso que hoy tenemos en tratamiento, señor Presidente, por eso, amén de expresarle a usted le digo también al diputado Allende, que si bien no sé si se planteará la cuestión de privilegios a la diputada, conforme lo he escuchado del señor Presidente, quiero reiterarles nuestra posición de solidaridad, en nombre personal y, por supuesto, en nombre también del Bloque Intransigencia para el Cambio.

Quiero además agregar, señor Presidente, que en alguna oportunidad, no recuerdo por qué motivos, esta diputada desafió a los poderes integrados a que la vengan a detener, como si la condición de legislador, los fueros y privilegios que gozamos nos permitieran ponernos por encima de todo, como si fuéramos nosotros unos intocables. Pero ni la legisladora ni ninguno de los restantes veintisiete diputados que estamos, o mejor dicho los diecinueve que estamos acá, porque los demás están por ahí, en sus despacho o en una casa escondidos, se pueden poner por encima de la ley, ya que la ley está por encima de todo.

Quería recordar este episodio porque habla a las claras, señor Presidente, que esta legisladora no midió las consecuencias de sus actos y de sus palabras. Creo que quiso hacer una representación en una escena apropiada, buscando un rédito político sobre una denuncia que realmente no sólo no tiene entidad sino que tampoco tiene consistencia, buscando un efecto polítiEntonces, en este marco, señor Presidente, entiendo que esta cuestión que merece nuestro rechazo debe ser girada a la comisión respectiva para que rápidamente la misma se expida en orden al agravio sufrido por el señor Presidente de la Cámara y por el señor diputado Allende y saque una resolución determinando en qué forma y de qué modo deben ser reparados los mismos, producto de una conducta y de manifestaciones arteras que son detestables y que merecen, vuelvo a reiterar el concepto, nuestro más firme repudio por lo que, justamente, en lo que resuelva la comisión respectiva encontrará el apoyo de todos los diputados que hoy estamos aquí presentes.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente: estas graves imputaciones que hiciera la diputada Torres parecen una fotografía de un acto de esta realidad argentina y entrerriana que estamos viviendo; de esta Argentina de crisis total, de crisis económica, de crisis social, de degradación, de crisis política, de crisis de legitimación; esta Argentina y esta Entre Ríos donde cualquiera dice cualquier cosa y nada vale nada y "todo vale", y suma a la desorientación de la gente, a la desorientación colectiva.

Y esta señora diputada, en este camino formula, como decíamos, estas gravísimas imputaciones y como todo vale en esta Argentina de la degradación, como vale todo, no cumple el primer deber de un funcionario que es formular la correspondiente denuncia a la Justicia si tiene conocimiento de un hecho delictivo porque total vale todo; vale el efecto, como bien decían los diputados preopinantes, este efecto político bastardo de la calumnia y de la difamación multiplicado por algún periodista venal, que por suerte son minoría, pero que existen y están insertos en esta crisis de degradación de valores para sumar al descrédito, para sumar a las sombras como gran efecto político. ¡Qué pequeños quienes persiguen esos efectos políticos como lo ha demostrado hasta ahora con su conducta la diputada Torres!

Por eso es que, en defensa de las instituciones, en defensa del Poder Legislativo, es necesario que episodios tan deleznables como este no pasen de largo. De manera que sumamos nuestro apoyo a esta iniciativa de tratar esta cuestión de privilegios a través de la comisión correspondiente y sumamos también nuestra solidaridad a los señores diputados que han sido señalados por esta infamia.

Por eso, señor Presidente, reitero nuestra solidaridad y estamos dispuestos a tratar luego, en el lugar que nos corresponde, en este Recinto, el despacho de comisión de esta cuestión de privilegios.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente: he escuchado atentamente las fundamentaciones y la nota presentada por usted, más allá de las adhesiones que podamos dar a lo vertido en su nota que, indudablemente, podemos coincidir con la inquietud y la situación planteada por los legisladores preopinantes, creemos que debemos seguir con el procedimiento de esta cuestión.

Indudablemente esto no se trata de una cuestión de privilegios porque la cuestión de privilegios es contra alguien ajeno a este Cuerpo, ahí sí procede el Artículo 80; pero en este caso es alguien que forma parte de nuestro Cuerpo.

Propongo concretamente, señor Presidente, que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y que la misma, previa citación que haga, para que ratifique o rectifique el integrante de nuestro Cuerpo a quien se le endilgan los hechos que hacen pasible la posibilidad de que esta Cámara valore algún tipo de sanción, se ponga a tratamiento oportuno de esta Cámara.

Concretamente, mociono que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y que la misma cumpla los procedimientos de información, de reunir las pruebas y fundamentalmente de asegurar la ratificación o rectificación por parte de la denunciada de los hechos aludidos.

SR. JODOR - Pido la palabra.

Señor Presidente, entiendo que por el Artículo 141° del Reglamento corresponde no que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político como expresa el señor diputado preopinante, sino a una comisión especial de tres miembros, que pueden ser nombrados en esta misma sesión, que son los que van a entender en el procedimiento que se inicia hoy.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Sí, señor diputado.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Señor Presidente, no quiero abrir un debate ni una polémica con el señor diputado de La Paz, que me merece el mayor de los respetos; pero quiero recordar que las cuestiones de privilegios se ejercen contra terceras personas y contra integrantes del mismo sistema parlamentario, en este caso, de la Cámara de Diputados.

Simplemente quería decir eso porque escuché que decía que la cuestión de privilegios no se ejerce de legislador a legislador, y recordar que los antecedentes son innumerables en el ámbito de las Legislaturas y de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación .

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Quiero expresarle que no es una posición mía, es la posición que, lamentablemente o acertadamente, legisló el constituyente de Entre Ríos y está en el Artículo 80 de la Constitución, donde expresamente refiere a cualquier extraño del seno del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Señor diputado, el Artículo 141° del Reglamento expresa lo siguiente: "En caso de que un diputado incurra en faltas más graves que las previstas en el Artículo 135°, la Cámara a indicación del Presidente o a petición de cualquier miembro, decidirá por una votación, sin discusión, si es o no llegado el caso de usar de la facultad que le acuerda el Artículo 71 de la Constitución. Resultando afirmativa, el Presidente nombrará una comisión especial de tres miembros que proponga la medida que el caso demande."

Recuero que el Artículo 71 de la Constitución establece que "Cada Cámara podrá con dos tercios de la totalidad de sus miembros corregir y aún excluir de su seno a cualquiera de ellos por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o por indignidad y removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente...", es decir, una gama de posibilidades de sanción.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Más allá de lo que resuelva este Cuerpo, señor Presidente, quiero que quede sentado que mi moción no fue contraria al espíritu de la norma del Artículo 71 de la Constitución Provincial y menos del Artículo 141° del Reglamento. Se debe a que interpreto que el artículo de la Constitución refiere a que ya existe una formación de causa porque hay una acreditación de la situación denunciada.

Sinceramente le pido mil disculpas, pero creo que en este caso es conveniente como en cualquier otro caso que se dé una rectificación o una ratificación de los hechos que se endilgan a nuestro par que ha sido denunciado y que por eso considero que no se da causa ya a la exclusión, sino que como paso previo quiero saber, que se acredite si existió y que si en definitiva se mantiene o no, máxime cuando hubo algún legislador por aquí que dijo "en esta viveza de la actuación política legislativa", y sabemos bien que la actuación política entra dentro de otros cánones, de otra reglamentación de la vida parlamentaria.

Por eso creemos que no sería necesario la designación de una comisión especialísima de tres miembros, no obstante, si así lo decide la Cámara, vamos a acompañar la decisión de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Esta Presidencia aclara que la comisión es a los efectos de proponer una sanción previo ejercicio del derecho de defensa por parte, en este caso, de la diputada denunciada.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente: justamente iba a decir que lo que crea esta Cámara es una comisión que tendrá que aconsejar en un dictamen que emita luego de convocar a quien ofende, a quien está imputado en la cuestión de privilegios, que es la que debe tener todos los derechos

y garantías ejercidos en el seno de esta comisión que crea la Cámara. Y ésta –reitero, no quiero discutir, no quiero polemizar– es una cuestión de privilegios, que se ejerce contra terceros o contra miembros de este mismo parlamento, de esta misma Cámara.

En cuanto a la retractación o a la intimación a la retractación que menciona el señor diputado de La Paz, es una cuestión que corre por cuenta de quienes son ofendidos ejercerla o no, o si no ejercer directamente esta acción parlamentaria. Y tengo entendido, señor Presidente, si no me equivoco, que uno de los ofendidos ha planteado directamente, en forma inmediata, la cuestión a la diputada, quien se retractó verbalmente ante el legislador pero no ejerció su obligación, que es la retractación pública, por todos los medios, como corresponde, en forma amplia, y que el ofendido la acepte en los términos en que fue hecha. Creo que el asunto es claro.

5 CUARTO INTERMEDIO

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Señor Presidente: mociono un cuarto intermedio de cinco minutos en la bancas, para tratar de zanjar estas opiniones encontradas.

- **SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.
 - Resulta afirmativa.
 - Eran las 19 y 02.

6 REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 20 y 07, dice el:

- **SR. PRESIDENTE** (**Rodríguez Signes**) Se reanuda la sesión. Estábamos en un cuarto intermedio que fue interrumpido por las razones conocidas. Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.
- SR. URRIBARRI Amén de la difícil situación que pasamos, que lamentamos y repudiamos, pudimos de todas maneras arribar a un consenso en el tema por el cual habíamos solicitado un cuarto intermedio, y una de las mociones que había sobre el expediente referido al tratamiento de una cuestión de privilegios en el sentido de que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, es la propuesta que se ha consensuado. Por eso promovemos que ese expediente sea remitido a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.
- **SR. PRESIDENTE** (**Rodríguez Signes**) Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.
 - Resulta afirmativa.

7 PROYECTO DE RESOLUCIÓN

MANTENER EL EXPEDIENTE NRO. 13.028 CARATULADO "JUICIO POLÍTICO CONTRA EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, SERGIO MONTIEL" RESERVADO EN SECRETARÍA Ingreso

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

También hemos suscripto un proyecto de resolución, un grupo de diputados, el cual luego de tratar y de votar en general va a tener algunas modificaciones en particular, al cual solicito su ingreso en este momento y que quede reservado en Secretaría.

- **SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes)** Se va a votar la moción del señor diputado Urribarri de ingresar un proyecto de resolución que consta de nueve artículos.
 - Resulta afirmativa.
 - Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

- **Art. 1º -** Mantener el Expediente Nro. 13.028 caratulado "Juicio Político contra el Gobernador de la Provincia, Sergio Montiel" reservado en Secretaría hasta tanto este Cuerpo obtenga el quórum necesario para sesionar conforme el Artículo 103 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.
- **Art. 2º** Proceder a efectuar tantas convocatorias como sean necesarias hasta obtener el quórum referido.
- **Art. 3º** Convocar a sesión de esta Honorable Cámara para sesiones ordinarias los días jueves a las 10 horas.
- Art. 4° Requerir al Jefe de Policía de Entre Ríos la dotación de personal necesaria a efectos de compeler a los diputados ausentes a concurrir a las sesiones convocadas. A tal efecto se transcribe el Artículo 4°, inciso d) de la Ley Nro. 5.654: "Son funciones de la Policía: inc. d) prestar el concurso necesario a las autoridades nacionales, provinciales o municipales que lo requieran legalmente para el cumplimiento de resoluciones en los casos en que su ejecución demande el auxilio de la fuerza pública."
- **Art. 5º -** Requerir al Jefe de Policía de Entre Ríos y en su defecto al Gobernador de la Provincia proceda a la apertura de las puertas de la Casa de Gobierno en las que funciona la Legislatura a los efectos de posibilitar el normal funcionamiento del Cuerpo, lo que incluye que las decisiones acerca del ingreso de personas al Recinto es facultad exclusiva y excluyente de este Cuerpo como una consecuencia inherente al sistema republicano de gobierno.
- **Art. 6° -** Intimar mediante medio fehaciente a los diputados ausentes a concurrir a las próximas sesiones con transcripción de la parte pertinente de los Artículos 67

y 71 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos que establecen respectivamente:

"Art. 67 – Para la exclusión por ausentismo reiterado se requiere la presencia de la cuarta parte de la totalidad de los miembros de la Cámara. En cualquier caso podrán reunirse en menor número al solo efecto de acordar las medidas necesarias para compeler a los inasistentes por la fuerza pública y aplicar penas de multa o suspensión."

Art. 71 — Cada Cámara podrá, con dos tercios de la totalidad de sus miembros corregir y aun excluir de su seno a cualesquiera de ellos por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o por indignidad y removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación; pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir de la renuncia que hiciera de su cargo."

Art. 21º del Reglamento de la Cámara de Diputados: "Los diputados están obligados a concurrir a todas las sesiones que celebre el Cuerpo."

Art. 7° - Hacer publicar por los medios de prensa provinciales el libro de asistencias de los diputados a las sesiones.

Art. 8º - Descontar de la dieta de los legisladores la parte proporcional correspondiente al día de ausencia. **Art. 9º** - Comuníquese, etc.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Solicito su tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Se va a votar la moción del señor diputado Urribarri de tratamiento sobre tablas.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.
- Al enunciarse el Artículo 1°, dice el:

8 CUARTO INTERMEDIO

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Solicito un breve cuarto intermedio en las bancas para consensuar el articulado y el tratamiento en especial.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Se va a votar la moción de cuarto intermedio.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 20 y 10.

9 REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 20 y 12, dice el:

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) - Se reanuda la sesión.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente, en el tratamiento en particular, en los Artículos 1º y 3º vamos a proponer modificaciones al texto, por lo que solicito lo someta a votación para que en el momento oportuno procedamos de esa manera.

Adelantando las modificaciones, propongo que el Artículo 1º comience de la siguiente manera: "Mantener el dictamen de mayoría que obra en el Expediente Nro. 13.028...", y después continúa el texto tal cual estaba en el proyecto original.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Señor Presidente, el Bloque Intransigencia para el Cambio acepta las modificaciones propuestas por el diputado preopinante y solicita que en el tratamiento previo de cada artículo se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) - El Artículo 1º con la modificaciones introducidas por el señor diputado Urribarri queda de la siguiente manera: "Mantener el dictamen de mayoría que obra en el Expediente Nro. 13.028 caratulado "Juicio Político contra el Gobernador de la Provincia, Sergio Montiel" reservado en Secretaría hasta tanto este Cuerpo obtenga el quórum necesario para sesionar conforme el Artículo 103 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos."

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

No sé si entendió la Presidencia, quiero aclarar que previo a votar artículo por artículo, se lea el artículo en cuestión.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – En consideración el Artículo 2º dice: "Proceder a efectuar tantas convocatorias como sean necesarias hasta obtener el quórum referido"

Si ningún señor diputado va a hacer uso la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – En consideración el Artículo 3º que dice: "**Art. 3º -** Convocar a sesión de esta Honorable Cámara para sesiones ordinarias los días jueves a las 10 horas".

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Propongo que el Artículo 3º quede de la siguiente manera: "Modifícanse los días y hora de sesiones ordinarias para el presente período, las que serán convocadas todos los días jueves a las 10 horas".

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) - Con la modificación introducida por el señor diputado Urribarri, se va a votar el Artículo 3°.

- Resulta afirmativa.

SR. ENGELMANN - Pido la palabra.

Señor Presidente, me parece que en el Artículo 2º debería agregarse: "hasta obtener el quórum referido en el Artículo 103.", por lo tanto solicito una moción de reconsideración del Artículo 2°.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Se pone a consideración la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Engelmann. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

SR. ENGELMANN – La reconsideración solicitada es al solo efecto de agregar lo referido en el Artículo 103 de la Constitución de la Provincia.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente: siempre sobre el mismo el mismo artículo; claro, por eso viene bien que lo leamos detenidamente; yo le agregaría un parrafito más a lo que acaba de proponer el señor diputado preopinante. Yo agregaría: "Proceder a efectuar tantas convocatorias como sean necesarias hasta poder obtener el quórum referido en el Artículo 103 sin perjuicio que el mismo —o sea el quórum— pueda ser alcanzado en sesión ordinaria". Es decir que queda la facultad para convocar a sesiones especiales o que a lo mejor en el decurso de una sesión ordinaria sea alcanzado ese quórum.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – En consideración el Artículo 2º del proyecto con las modificaciones propuestas por los señores diputados Engelmann y Reggiardo..

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente propongo y que lo tome en cuenta la Cámara que se trate la modificación del Reglamento de la misma, con relación a la convocatoria de sesiones y del tipo de sesiones.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – ¿Lo puede aclarar, señor diputado?

SR. CASTRILLÓN – Sí, señor Presidente. El artículo que se está votando y que veo que va a tener mayoría para ser sancionado, no está previsto y no comulga con

el Reglamento de esta Cámara, por lo tanto lo que propongo es que se redacte una reforma del Reglamento para poder compatibilizar el espíritu mayoritario que tiene la Cámara con el Reglamento que debe regirnos.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que el señor diputado Castrillón fundamente su posición para ilustración de todos los presentes para así poder debatir el tema con más elementos.

SR. CASTRILLÓN – Sí, cómo no. Nuestro Reglamento establece claramente que tenemos sesiones ordinarias y sesiones especiales y el Reglamento también prevé cuáles son las sesiones ordinarias y cuáles las especiales y también prevé cuáles son y cómo deben ser los pedidos, cuáles deben ser las causas y cuáles son los objetos que deben especificarse para ser convocados a sesiones especiales. No existe en nuestro Reglamento la posibilidad de citar sesiones especiales al boleo, por las dudas.

Por otra parte, con respecto a las sesiones ordinarias, no es necesario aclarar nada porque están previstas en la Constitución Provincial y están también reguladas en nuestro ordenamiento en esta Cámara; por lo tanto es una superabundancia que nosotros expresemos que si hay quórum para tratar un tema en una sesión lo podemos tratar. Nosotros consideramos que si en una sesión hay quórum para tratar un tema, es tal la soberanía que tiene la Cámara que lo puede tratar en cualquier sesión en que haya quórum y esto no es óbice para la necesidad de tener que reformar el Reglamento de la Cámara, no obstante eso, si la mayoría considera que es necesario legislarlo de esta manera, nosotros no nos oponemos, lo que estamos diciendo es que se readecue con este artículo el Reglamento de esta Cámara, conforme a la expresión mayoritaria que se exprese en la presente sesión,

Este es mi planteo y no es una oposición a la aprobación sino que es un planteo en base a un análisis personalizado que tengo acerca de la redacción del artículo.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que estamos en una pequeña confusión. La Cámara tiene dispuesto, y para eso es soberana, los días y horarios fijados para las sesiones ordinarias; creo que eran dos días a la semana, semana por medio y la Cámara tiene también prerrogativas y facultades plenas para modificar los días y horas de convocatoria a sesión...

¿Me está solicitando una interrupción señor diputado Castrillón?, si es así se la concedo.

SR. CASTRILLÓN – Sí, gracias, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

SR. CASTRILLÓN – Está en el Artículo 3°, señor Presidente, lo que está diciendo....

SR. LAFOURCADE – Artículo 9° del Reglamento, está claramente, señor diputado....

SR. CASTRILLÓN – No, señor diputado, lo que usted está expresando está en el Artículo 3º del proyecto de resolución y ya lo votamos.

SR. LAFOURCADE – La Cámara tiene plenas facultades, señor Presidente, para modificar los días y horarios de las sesiones ordinarias. Estaba acordado o sancionado por el pleno de esta Cámara el funcionamiento de las sesiones ordinarias dos días a la semana, semana por medio, para que se pueda permitir la semana que no se sesiona el trabajo en comisión. Esto ya estaba sancionado, repito, por el pleno de la Cámara.

Hoy, la Cámara está modificando las sesiones ordinarias disponiendo un día a la semana en el horario fijado, y para esto la Cámara es soberana, no se necesita modificar ningún reglamento, señor Presidente.

SR. JODOR - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo quiero abonar lo que dijo el diputado Castrillón, incluso al referirse a la modificación del Reglamento, en tanto estamos hablando de sesiones ordinarias y el Artículo 16º del Reglamento dice claramente que para las sesiones especiales hay tres exigencias: escrita, motivada y firmada por lo menos por cinco diputados.

En este caso, como dijo el señor diputado Castrillón, citar por decirlo así, al boleo, a sesiones especiales, es absolutamente faltar al Reglamento. Y en caso de que se quiera modificar el Reglamento, tendíamos que hacerlo de acuerdo a lo que indica...

SR. URRIBARRI - ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. JODOR – Termino esto, señor diputado. Habría que hacerlo de acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial... perdón me equivoqué de artículo, el Artículo 78...

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Diputado Jodor, cédale el uso de la palabra al señor diputado Urribarri, por favor.

SR. JODOR - Está bien, señor Presidente.

SR. URRIBARRI – El motivo de esta pequeña discusión surgió ante la propuesta de una moción de reconsideración formulada por el señor diputado Engelmann, que si accede a retirarla podemos continuar con la sesión, ya que aprobamos el Artículo 1°, 2° y 3°, y pasaríamos al Artículo 4°.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Quiero agregar a lo expresado por el diputado preopinante que casi diría que hemos caído en un bi-

zantinismo que no vale la pena que le dediquemos más tiempo.

El sentido del Artículo 2°, con o sin el agregado que había propuesto quien está hablando, es totalmente político y claro de decir: vamos a convocar en cualquier momento a sesión especial, podríamos no decir nada, podríamos borrar el Artículo 2° entero que es lo mismo, pero terminemos con el bizantinismo.

Así que no tengo ningún inconveniente en retirar esa propuesta y si quieren que lo saquemos al Artículo 2º entero lo sacamos, porque es un sentido político de dejar en claro que aparte que puede haber un quórum de veintiún diputados en sesión ordinaria y que tenemos que tratar enseguida el tema del juicio político por imperio del Artículo 103 de la Constitución, en cualquier momento nos reservamos —que no hace falta decirlo porque lo tenemos— las facultades de convocar a sesión especial.

Pero para evitar más bizantinismo estamos a disposición del señor diputado de La Paz para sacar el artículo entero y para avanzar en cosas más importantes retiramos nuestra posición.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Se va a votar el Artículo 2º según el texto original.

- Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Continuando con el tratamiento en particular, está en consideración el Artículo 4º que dice: "Art. 4º - Requerir al Jefe de Policía de Entre Ríos la dotación de personal necesaria a efectos de compeler a los diputados ausentes a concurrir a las sesiones convocadas. A tal efecto se transcribe el Artículo 4º, inciso d) de la Ley Nro. 5.654: "Son funciones de la Policía: inc. d) prestar el concurso necesario a las autoridades nacionales, provinciales o municipales que lo requieran legalmente para el cumplimiento de resoluciones en los casos en que su ejecución demande el auxilio de la fuerza pública".

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a hacer una observación práctica. Los Artículos 4° y 5° refieren a situaciones que pueden ser acertadas.

Con la nota que se ha tenido noticia, de fecha 6 de septiembre de 2.002, suscripta por el Jefe de la Policía de Entre Ríos, Comisario General Julio Brassesco, en la cual manifiesta claramente que la Policía no puede actuar bajo órdenes de otro poder y no puede tomar medidas referidas a otro poder, indudablemente que contradice la Ley Nro. 5.654, que en el inciso c) del Artículo 4º expresa que no obstante la Policía de Entre Ríos cumplirá también órdenes directas de los demás poderes del Estado, siempre que versen sobre asuntos de competencia de la autoridad que la dicte.

Lo que pasa es que, evidentemente, el Jefe de Policía o es bruto o no tiene asesores o tiene que cumplir una orden de quien lo designó. Entonces, lo más probable es que este proyecto de resolución caiga en saco roto. Por eso, aparte de votar este proyecto, les pido que adopten las medidas para llevar al mismo efecto que tienen los Artículos 4° y 5°, porque el Jefe de Policía, que no entiende, no quiere entender o se hace el distraído, no va a cumplir los Artículos 4° y 5° que se van a votar.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – En ese caso será pasible de denuncia penal.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Abonando lo que dice el señor diputado preopinante, creo que esta respuesta del Jefe de Policía constituye otro de los tantos atropellos y violaciones al Derecho común Penal; por lo tanto, voy a mocionar que antes de pasar al artículo, facultemos a la Presidencia a que proponga un camino que es el estudio de esta nota y la traiga al Recinto como conclusión de esto que es –insisto– un atropello, un desacato y un incumplimiento a los deberes del funcionario.

Entonces, que se faculte al Presidente a que concretamente nos indique un camino, porque esto no lo podemos tolerar, y, en ese sentido, mociono que la Cámara autorice al Presidente a que elabore un dictamen que será tomado por el pleno.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Antes de votar el Artículo 4º, se va a votar la moción del señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – En consideración el Artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Corresponde considerar el Artículo 5°, que dice: "**Art. 5**° - Requerir al Jefe de Policía de Entre Ríos y en su defecto al Gobernador de la Provincia proceda a la apertura de las puertas de la Casa de Gobierno en las que funciona la Legislatura a los efectos de posibilitar el normal funcionamiento del Cuerpo, lo que incluye que las decisiones acerca del ingreso de personas al Recinto es facultad exclusiva y excluyente de este Cuerpo como una consecuencia inherente al sistema republicano de gobierno".

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Señor Presidente: al considerar este artículo, creo que correspondería hacer una referencia a la actuación de la Policía en relación con esta dependencia, porque no podemos volver a sentarnos en estas bancas como si nada hubiese ocurrido sin hacer una reflexión. Estoy convencido que es voluntad de los legisladores aquí presentes remarcar este hecho bochornoso que hemos vivido en la Cámara, pero, sobre todo, que han

vivido quienes una vez más han soportado la represión policial en adyacencias de este edificio.

Esto tiene que ver con el desconocimiento de la Policía a las atribuciones que tiene la Legislatura respecto de esta parte de la Casa Gris, asunto que viene siendo analizado, incluso hay un proyecto de resolución que presentamos en el año 2.000 haciendo referencia de que, al menos, por una de las puertas, la que da a la calle Santa Fe, se permitiera el ingreso bajo la responsabilidad de las autoridades de esta Cámara.

No podemos sentarnos como si nada hubiese pasado, porque si no, como opinan algunos sociólogos, los hechos que se repiten con asiduidad en la sociedad son normales, y si no nos referimos a lo que sucedió acá, estaríamos cayendo en la cuenta de que es normal que todos los días, en adyacencias de Casa de Gobierno, a la gente se la golpee, se la empuje, se le tiren gases lacrimógenos, cuyas emanaciones recibimos hoy los legisladores que estábamos en este Recinto, como también los trabajadores de prensa, los empleados de la Cámara y el público en general.

Esto no es nuevo: en 1.985, hace 17 años, otros trabajadores, entre los que estaban muchos de los que hoy están recibiendo una nueva represión de parte del Gobernador Montiel, frente a esta Casa de Gobierno eran duramente reprimidos y golpeados, se formó una tristemente célebre e histórica zona de exclusión, que ahora no existe legalmente pero sí en la práctica, porque la aplican de acuerdo con el criterio de cada funcionario, Ministro o Jefe de Policía. Ésta es una historia repetida y es lamentable que en Entre Ríos estas cosas sigan ocurriendo tantos años después.

Entonces lo que quiero, y entiendo que va a ser acompañado por todos los miembros de esta Cámara, es repudiar total y absolutamente la actuación de quienes han reprimido en la puerta de calle Santa Fe a las personas que pretendían ingresar, y con eso tiene que ver este Artículo 5°, porque dice justamente que las decisiones acerca del ingreso de personas al Recinto es facultad exclusiva y excluyente del Cuerpo. Evidentemente hay que hacer un esfuerzo enorme para que el Jefe de Policía -bueno, el anterior no lo entendía, este tampoco- como el Ministro de Gobierno anterior tampoco, de que son las autoridades de este Cuerpo, de esta Cámara, las que tienen las atribuciones suficientes como: garantizar el ingreso y la permanencia en un marco de respeto y de tolerancia a las personas que ingresen a este edificio.

Por último, creo que hay que hacer el intento de requerir, como dice este Artículo 5° una vez más, al Jefe de Policía y al Gobernador en cuanto a que se proceda a la autorización para abrir alguna de las puertas, y que esto tiene que hacerse en un marco de diálogo con los sectores que están reclamando; y estoy convencido que si en vez de mandar de carne cañón, como están haciendo con los policías, que los están activando para que salgan a golpear con una actitud intempestiva, si se cambia eso por una voluntad de diálogo y de acuerdo a la capacidad física del Recinto, seguramente

van a poder entrar representantes de distintos sectores sociales que pretenden reclamar y sobre todo ser testigos de lo que se está tratando en esta Cámara.

Para finalizar, debemos instar para que no nos parezca normal lo que ha pasado hoy; esto nos tiene que conmover, nos tiene que doler lo que ha pasado hoy, la semana pasada, lo que pasó el lunes en la esquina de Tribunales, lo que ha pasado lamentablemente en estos dos años y nueve meses y que para colmo tuvo un pico tremendo que fue la represión en diciembre de 2.001.

Recién, antes del cuarto intermedio, el diputado Márquez y otros diputados hacían referencia a la gravedad de esta situación que puede llevar, y lo ha expresado el Jefe de Policía, a costarle la vida a otros entrerrianos. O sea, además de los hechos de diciembre, que estemos hablando o que estemos preocupados porque otros hermanos entrerrianos puedan perder la vida por estas discusiones que se están dando en el seno de las instituciones entrerrianas, tiene que ser un fuerte llamado de atención para todos los actores sociales, políticos, gremiales, empresariales, para que se vea que acá tiene que darse un reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo hacia los distintos sectores sociales y políticos.

Por este camino vamos muy mal, por este camino de la confrontación donde la única salida es la policía y la represión vamos cada vez peor, y los entrerrianos como una provincia señera en la historia de las instituciones de la República indudablemente merecemos otra salida.

Lo dejo como una reflexión y creo que valía expresarme en este sentido en este momento, ya que este Artículo 5° de alguna manera refiere al tema, y si se diera canalización a lo que se solicita en el mismo, seguramente estos momentos terribles que estamos viviendo cada día, cada semana en este Recinto, dejarían de vivirse.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Concretamente, señor Presidente, hago un pedido de aclaración. Hice una moción concreta referente a la respuesta del señor Jefe de la Policía a la requisitoria que ha hecho la Secretaría, sin ninguna duda por orden de la Presidencia, de que se faculte a la Presidencia de la Cámara por medio de sus asesores legales o por el Presidente, para que se refleje en un dictamen esta misiva del señor Jefe de Policía...no sé si lo puso a votación.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Está votada y aprobada, señor diputado.

SR. LAFOURCADE - Una observación, señor Presidente, hay dos párrafos, el cuarto y el octavo de la nota que tienen especial y vital importancia.

El cuarto porque creo que la Presidencia en su dictamen no puede evitar expedirse sobre la frase que dice: "El edificio de la Casa de Gobierno, en los términos legales y constitucionales antes expuestos, se encuentra bajo la indelegable potestad del Poder Ejecutivo."

Ya he sido diputado en otros períodos, señor Presidente, y puedo decir que este Recinto que integra la Casa de Gobierno, como el del Senado con sus accesorios y puertas, jamás estuvieron bajo la potestad del Poder Ejecutivo. Quiero señalarlo expresamente porque es un párrafo que nos debe merecer consideración, por lo que usted reflejará en el escrito que elaborará para que sea tomado o no por el pleno de esta Cámara.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, lo iba a corregir en la versión taquigráfica, porque lo que no observó el diputado preopinante –pero yo estaba atento- es que la Presidencia sometió a votación como que fuera una propuesta del diputado Urribarri, cuando había sido del diputado Lafourcade, pero me dije: esta sesión es tan importante para otra cosa que la estamos demorando y que espero que lo tratemos inmediatamente, que es el dictamen de mayoría de la comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político, por eso lo iba a corregir en la versión telegráfica, pero ya que lo planteó el diputado, solicito que se corrija en la versión taquigráfica que la propuesta votada era del diputado Lafourcade.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) - Se corregirá en la versión taquigráfica que la propuesta es del diputado Lafourcade.

Se va a votar el Artículo 5°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - En consideración el Artículo 6º que dice: "Intimar mediante medio fehaciente a los diputados ausentes a concurrir a las próximas sesiones con transcripción de la parte pertinente de los Artículos 67 y 71 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos que establecen respectivamente: Art. 67: "Para la exclusión por ausentismo reiterado se requiere la presencia de la cuarta parte de la totalidad de los miembros de la Cámara. En cualquier caso podrán reunirse en menor número al solo efecto de acordar las medidas necesarias para compeler a los inasistentes por la fuerza pública y aplicar penas de multa o suspensión."

Artículo 71: "Cada Cámara podrá, con dos tercios de la totalidad de sus miembros corregir y aún excluir de su seno a cualesquiera de ellos por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o por indignidad y removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación; pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes, para decidir de la renuncia que hiciera de su cargo".

Artículo 21º del Reglamento de la Cámara de Diputados: "Los diputados están obligados a concurrir a todas las sesiones que celebre el Cuerpo."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) - En consideración el Artículo 7º que dice: "Hacer publicar por los medios de prensa provinciales el libro de asistencias de los diputados a las sesiones."

Si no se hace uso la palabra, se va a votar el Artículo 7° .

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) - En consideración el Artículo 8º que dice: "Descontar de la dieta de los legisladores la parte proporcional correspondiente al día de ausencia."

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Para decirle, señor Presiente, que esto está vigente en la Cámara...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Exacto.

SR. CASTRILLÓN - ...y que se ha pagado sin descontarle a los señores diputados, por lo que usted ha pagado mal.

Por lo tanto, creo que a este artículo no debemos votarlo dos veces estando vigente en nuestra Cámara que se debe descontar lo días de sesión no asistidos. Porque hay varios que hace bastante que no vienen a sesionar y se les ha pagado la totalidad de las dietas, aunque con bastante atraso como viene castigado nuestro Poder, pero se les ha pagado la totalidad.

Propongo que se saque este artículo de la resolución porque ya está vigente.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Castrillón.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) - Habiéndose eliminado el Artículo 8° y corrido la numeración, el Artículo 8° es de forma. Queda sancionado el proyecto de resolución. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Corresponde considerar el dictamen de la mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político – Expte. Nro. 13.028–. Se requiere la presencia de veintiún señores diputados para poder tratar el tema. No hay quórum necesario para proceder a su tratamiento por lo cual...

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente: en la sesión de ayer habíamos solicitado que se arbitren los medios para lograr la asistencia de los legisladores ausentes para obtener el quórum necesario y poder tratar este tema,

por lo que pido que por Secretaría o por Presidencia se nos informe, antes de levantar esta sesión, qué medidas se tomaron para tratar de compeler a los diputados inasistentes a la sesión de ayer para que estuvieran presentes en la del día de hoy, para saber a qué podemos atenernos.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Esta Presidencia cumple en informar que en primer lugar se solicitó al señor Jefe de Policía por nota de fecha 5 de setiembre de 2002 – en realidad es una reiteración de un pedido anterior – que se disponga personal de la Policía de Entre Ríos, a los efectos de hacer valer el Reglamento de esta Cámara de Diputados y compeler a los diputados inasistentes a que concurran a la sesión por la fuerza pública. Esa nota ha tenido respuesta por parte del Jefe de Policía y ha sido el motivo del planteo efectuado por el señor diputado Lafourcade en el sentido de analizar los términos de la contestación

En segundo lugar, se ha solicitado a través de la Policía de la Casa se arbitren los medios para disponer del personal, en ausencia de personal policial, para que lleve a la práctica esta medida en los domicilios de los diputados que hoy están ausentes, cuestión que está en trámite.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, ¿podríamos tener nosotros ejecutado este trámite para la sesión del día de mañana?

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Sí, señor diputado.

SR. CASTRILLÓN – Correcto, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Tiene la palabra el diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE – Cedo la palabra al señor diputado Urribarri, mientras pienso un poquito, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI - Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, así que va a pensar poco, señor diputado Lafourcade. Simplemente quiero expresar desde nuestro bloque que a pesar de los gases lacrimógenos, a pesar de las amenazas telefónicas que han recibido varios diputados, este bloque, y entiendo que también los demás diputados que están aquí presentes, van a seguir manteniendo como lugar de sesiones este histórico Recinto; y lo vamos a hacer así el día de mañana porque no vamos a ceder un ápice ante las presiones de todo tipo del Poder Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Bien, señores diputados, no existiendo el quórum que la Constitución establece queda levantada la sesión.

Pido disculpas, quedaba pendiente la palabra del señor diputado Lafourcade.

SR. LAFOURCADE – Gracias, señor Presidente. Yo dije que mientras tanto pensaba, porque evidentemente a nadie escapa, ni a los señores diputados, ni a la prensa, ni a los acreditados aquí en esta sesión, las dificultades que va a tener la Presidencia para instrumentar y llevar adelante las medidas que están, sin dudas, reflejadas en el Artículo 67 de la Constitución Provincial de compeler a los inasistentes y ser traídos a este Recinto bajo la fuerza pública.

Tenemos que ser comprensivos y tener en cuenta que esto no es una cuestión de mero trámite en la medida en que usted cuente con la fuerza pública, si es que cuenta, o con Policía de la Casa, si es que también cuenta. Debemos tener presente lo que dice el Artículo 14° in fine del Reglamento de esta Cámara, respecto a las órdenes de allanamiento para poder, sin ninguna duda, -fíjense qué tremendo- traer bajo la fuerza pública a los diputados inasistentes, ¿porqué digo esto?

Porque las órdenes de allanamiento, las órdenes de allanamiento, están fijadas como facultad del Cuerpo y de la Presidencia por el Reglamento, y el Reglamento que es sancionado por un proyecto de resolución y por disposición de esta Cámara no puede enervar, no puede enervar de ninguna manera lo que dice el procedimiento, es decir el Código Procesal Penal respecto a la orden de allanamiento.

Simplemente le digo a la Presidencia que verifique por lo menos este tema porque tiene fundamental importancia, en el sentido de que las órdenes de allanamiento son expedidas por la Justicia, ¿que la puede requerir la Presidencia?, sin ninguna duda y creo que no puede negarse la Justicia a tal cuestión, pero no expedirla —que sea estudiado con sumo cuidado— por la misma Presidencia la orden de allanamiento, porque no puede un reglamento enervar lo que está establecido en el Código de Procedimientos que es por ley.

Quería señalar esta dificultad, señor Presidente, porque hay que tener sumo cuidado al momento de expedir la orden de allanamiento con la consiguiente orden de detención, porque no es solo orden de allanamiento sino también orden de detención, y que la orden de detención no signifique que tengamos a los diputados tres, cuatro o cinco días presos si es que la podemos concretar.

SR. PRESIDENTE (**Rodríguez Signes**) – Queda levantada la sesión.

- Eran las 20 y 47.

Norberto R. Claucich Subdirector Cuerpo de Taquígrafos